

Bogotá, D.C. agosto 30 de 2016

No. Radicación 2016-EE-113687

 Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 Secretario de Educación Municipal de Pereira
 Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
 Pereira - Risaralda

 ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: 41757-2016
 Fecha: 05/09/2016-15:40:34
 Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
 Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Lineamiento para el cargue de los productos de solicitud y asignación de cupos educativos e inscripción de alumnos nuevos vigencia 2017

Estimado Secretario,

De acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 32 de la Resolución 7797 de 2015, por la cual se establece el proceso de Gestión de Cobertura Educativa, atentamente le recordamos tener en cuenta las siguientes fechas para realizar la solicitud y asignación de cupos y la inscripción de alumnos nuevos para la vigencia 2017:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización y oficialización en SIMAT
Solicitudes de cupos y traslados de estudiantes activos	05/09/2016	30/09/2016
Inscripción de alumnos nuevos		

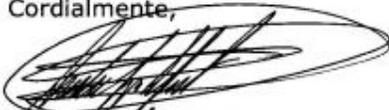
Para la adecuada ejecución de estas actividades en el Sistema Integrado de Matrículas - SIMAT, es importante atender los siguientes criterios:

- La entidad territorial a través de la opción *Procesos Matrícula* del menú *Administración*, debe registrar la fecha de inicio y finalización para la solicitud y asignación de cupos e inscripción de alumnos nuevos.
- El sistema automáticamente marcará cada registro con un "*cupo solicitado*" de manera que el estado en el que se encuentra el estudiante no cambia.
- La inscripción de alumnos nuevos debe realizarse para garantizar su acceso al sistema educativo oficial, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la entidad territorial.
- Registrar las solicitudes de traslado de los alumnos que manifiesten su voluntad de cambiar de establecimiento educativo para el siguiente año lectivo.

- La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10 de la Resolución 7797 de 2015.
- Una vez finalizada la solicitud y asignación de cupos e inscripción de alumnos nuevos, la entidad territorial debe oficializarlo a través de la opción *Oficializar Etapa Matrícula* del menú *Matrícula* en el SIMAT.

Finalmente, es importante mencionar que la oficialización de la solicitud y asignación de cupos e inscripción de alumnos nuevos, tiene incidencia en la evaluación del indicador del nivel de gestión, asociado al proceso de cobertura de la entidad territorial.

Cordialmente,



RUSLAN LÓPEZ CIFUENTES
Subdirector de Acceso

Revisó: Hernando Rodríguez
Elaboró: Isabel Cristina Sánchez/Paola Meza



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41757
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RUSLAN LOPEZ CIFUENTES		
Descripción o asunto:	LINEAMIENTO CUPOS EDUCATIVOS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

